



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001099

Res. 3070/2021

Montevideo, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1104/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 05/05/2021, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que lucen las actuaciones del Tribunal, Acta correspondiente y el Orden de Prelación resultante (fs. 30 y 31);

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no reúnen el perfil establecido en las bases del Llamado: 5.116.447-7, 4.928.280-3, 5.505.682-2, 5.052.136-7, 4.681.126-1 y 3.137.947-8;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal c) de la Ley 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores:

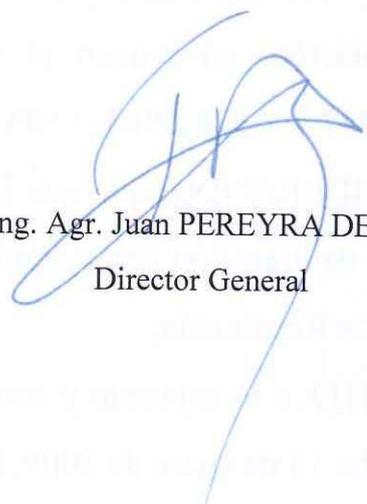
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DAYUTO, Dahiana	4.340.586-5	62.40
2	ÁLVEZ, Andrea	5.314.949-5	60.80
3	GENERALI, Yéssica	3.945.276-9	59.80
4	SOCA, José	4.383.057-7	47.10
5	DOMÍNGUEZ, Gregorio	4.503.749-6	44.80
6	MÁRQUEZ, Paola	4.300.689-9	44.60
7	SOSA, María	5.187.165-4	42.60
8	DE VASCONCELLOS, Sergio	5.028.461-2	36.70
9	ÁLVAREZ, José	5.031.552-6	35.40

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv